



CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
APROBADO
Sesión N° 1054-93

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 1050-93

* C O N T E N I D O *

	Pág.
I. APROBACION DE LA AGENDA	1
II. APROBACION DEL ACTA 1047-93	10
III. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS	10
1. Informe del Auditor, en relación con las jornadas laborales.	10
2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con la modificación al Artículo II, inciso a) del Reglamento de Dedicación Exclusiva.	16
3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a los recursos de revocatoria presentados por varios funcionarios, en relación con el Estudio Integral de Clasificación y Valoración de Puestos en la UNED.	17
4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con el estudio realizado por la Auditoría, sobre los pensionados contratados por la UNED.	21
IV. CORRESPONDENCIA	
1. Nota de la APROUNED	24
2. Nombramiento interino del Jefe de la Oficina de Registro.	25
3. Autorización de publicación de esquila	26

* * *
* *



CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

4 de agosto, 1993

ACTA No. 1050-93

- PRESENTES: Dr. Celedonio Ramirez, Rector a.i.
Dra. Marina Volio
M.Ed. Jesusita Alvarado
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas
Bach. José Daniel Arias
- AUSENTES: Licda. Ma. Eugenia Dengo, con permiso
Licda. Nidia Lobo, con permiso
Dr. Ottón Solís, se excusa
- INVITADOS: Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva C.U.
M.Sc. Anabelle Castillo, Vicerrectora Planific.
M.Sc. Luis Fdo. Díaz, Vicerrector Ejecutivo
Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académ.

Se inicia la sesión a las 10:45 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Antes de entrar a discutir la agenda, quisiera solicitar que me permitieran leer un acuerdo de la Comisión de Enlace y que estén presentes los Señores Vicerrectores.

* * *

Ingresan a la Sala de Sesiones los señores M.Sc. Anabelle Castillo, Vicerrectora de Planificación, M.Sc. Luis Fernando Díaz, Vicerrector Ejecutivo, Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Después de una discusión que se ha prolongado por varios meses, sobre el fondo de la Educación Superior y particularmente sobre el financiamiento de la educación superior para los próximos 5 años. Debo decir que me complace mucho que ayer se firmara el nuevo Convenio de Financiamiento de la Educación Superior por cinco años. Este era un asunto que me



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

preocupaba y que me interesaba que quedara definido en una forma determinada y me alegro que ya ha quedado definido. Pero no sólomente debo decir que ha quedado definido por la Comisión de Enlace, sino que se ha mejorado significativamente el Convenio, con respecto a los términos que teníamos. Posteriormente esto se va a firmar con el Sr. Presidente, pero ya el acuerdo está tomado y suscrito por todos los Ministros.

* * *

El SR. RECTOR procede a darle lectura al Acuerdo de Extensión del Convenio de Financiamiento de la Educación Superior.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con el punto 4.c), las universidades quedamos garantizadas de que nunca se va a incrementar menos de un 10%. Como está la anterior, el problema que habíamos encontrado del convenio, es que era muy bueno en inflación alta, pero era un problema en inflación baja. Entonces ya quedó amarrada la inflación baja, que es un 10%.

En relación con el punto 5.a), página 3, les informo que la vez pasada acordamos que la distribución de ese 10% se diera en forma porcentual a las universidades, de conformidad con el cumplimiento mínimo de los porcentajes de ingresos propios que deben generar.

Debo decir que me siento por un lado muy satisfecho que se haya firmado este acuerdo. Por otro lado, quisiera expresar públicamente ante este Consejo que el Sr. Presidente de la República ha cumplido a cabalidad con lo que se comprometió como candidato y como Presidente, que era darle el financiamiento adecuado a la educación superior. Pese a los problemas que tuvimos en 1991, considero que dadas las circunstancias, se ha cumplido en una forma que verdaderamente le hace honor a él como el hizo de don Rafael Angel Calderón Guardia, que inicio la educación superior.

En ese momento él nos prometió que se iba a interesar por la educación superior, que iba a velar porque pudiera conservarse en la forma en que estaba y posiblemente en la forma que pudiera más bien fortalecerse. Debo decir que al menos por los próximos cinco años, las universidades en cierto sentido, con respecto al resto del sector público, quedan en una situación de seguridad financiera que no tiene ninguna otra parte del sector público.

Si la estimación del FEES para el año fuera superior a lo que la inflación fuera, nosotros ni tenemos que devolver ni se iría al año siguiente. Por ejemplo este año recibimos 12% y la inflación va a ser del 10%, y continuamos del 12% en adelante.



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

Solicitaría que se agradezca a don Marvin Herrera y a los demás Ministros, por haber adquirido su compromiso con la educación superior.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quiero manifestar mi complacencia, realmente es motivo de alegría saber que el Gobierno ha cumplido su promesa. Saber que las universidades tienen garantizado su presupuesto por espacio de cinco años, me llena de satisfacción. Por esta razón al existir un proyecto político que tiende a profundizar todas instituciones públicas. Complace sobre las Universidades se liberen de este esquema. No cabe más que felicitar a la Comisión de Enlace y por supuesto a los Rectores, y de hecho a don Celedonio como Presidente de CONARE, en esta oportunidad que le correspondió negociar un convenio tan favorable a las universidades públicas.

También me parece que hay que resaltar el asunto del préstamo que se puede hacer con el BID y el plano de la investigación tecnológica y científica, sobre todo en el plano nuestro de parte de informática y el asunto de la Editorial. Me parece que son dos área fundamentales que la Universidad podría reforzar.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: De acuerdo con lo que ha explicado don Celedonio, el convenio que se está firmando es muy positivo y eso hay que reconocerle ampliamente. Hay que agradecerle al Gobierno y, como dijo don José Luis, hay que felicitar a CONARE y a don Celedonio en particular, como Presidente de CONARE.

Aunque uno quisiera que el indicador que se utilizara en el índice de precio al consumidor no fuera eso, porque se conoce las grandes limitaciones de ese índice, pero por el momento no hay otro que se pueda utilizar.

Solicito que nos den una copia del convenio para analizar su contenido más a fondo. Quisiera reiterar que me siento muy alagado, los felicito sinceramente y le reconozco al Gobierno la buena voluntad que ha tenido en llegar a este acuerdo con las universidades.

DRA. MARINA VOLIO: En primer lugar quisiera dar una bienvenida a los nuevos Vicerrectores. Me complace que se haya llegado a una solución, si no la ideal, la mejor dentro de las condiciones actuales. Me parece que nos permite a nosotros proyectar los objetivos de la Universidad de cara al futuro, en una forma más estable y segura, de cómo ir logrando esos objetivos, de acuerdo con un cronograma y de acuerdo con el financiamiento que tiene previsto. El trabajar bajo esos lineamientos indudablemente nos permitirá crecer, desarrollarnos y madurar, en el contexto de lo que significa la Universidad Estatal a Distancia.

Saber que se tiene un financiamiento adecuado, significa dos cosas muy importantes: llevar a cabo el gasto de ese dinero bajo



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

los parámetros de racionalidad del gasto, como tantas veces lo hemos hablado en el Consejo Universitario. Por otra parte no habría justificación de que no se hace el trabajo y no se cumplen las metas, porque no hay dinero.

Me alegra mucho y felicito a don Celedonio, de que haya sido él el que esté a la cabeza de CONARE.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Debo decir que me satisface que lo hayamos logrado, como debe hacerse entre los costarricenses, por diálogo y buen entendimiento. Debo reconocer todo un compañerismo y toda la labor de conjunto que hicimos los Rectores. Creo que hemos trabajado bastante unidos durante este año y bastante rápido en tramitar los asuntos. Esto nos permitió realmente que nos formáramos ideas bastante definidas al respecto.

Como resultado de esto, también acordamos ayer que le entregaremos próximamente al Gobierno de la República el Plan Quinquenal, entonces acordamos en CONARE que el próximo martes iniciamos el estudio y resolución sobre el Plan Quinquenal. Creo que también va a ser un hecho histórico, porque por primera vez en la Comisión de Enlace se va a conocer y aprobar un plan quinquenal de la Educación Superior, dado que el único que se ha visto ahí fue el Plan I, que no fue aprobado porque los Rectores no lograron ponerse de acuerdo y lo que se presentó fue un plancito, pero al final no se aprobó nada.

Además como el PLANES es de un carácter de tipo filosófico, permitiendo hacer planes operativos a más corto plazo, que lo pueden ir modificando o dándole un contenido más concreto en cada uno de los casos, va a permitir esto tal vez por primera vez, con mayor facilidad. Por otro lado considero que es indispensable que nosotros tomemos dos acciones muy rápidas, para que este plan surta el efecto positivo para nosotros.

En primero lugar, CONARE nombró a los Vicerrectores de Investigación para que se encarguen de negociar, coordinar, etc., lo referente al Proyecto BID-2. En segundo lugar, que se establezca una comisión interna que apoye al Vicerrector para elaborarlo. Quería pedirle al Consejo y la Vicerrectora puede plantearlo en forma concreta posteriormente, que se autorice la jornada, el tiempo o el dinero para constituir ese equipo de cuatro o más personas. Por otro lado, ojalá que ese equipo se convierta también en la comisión que elabore el Plan base de desarrollo científico y tecnológico.

La razón por la que solicito esto es porque el Ministro de Ciencia y Tecnología me dijo que quería dejar planteadas las prioridades ante el BID y definitivamente en este caso se le quiere dar a la UNED una parte sustancial en este programa, y si nosotros queremos sacarla, entonces necesitamos sacar un proyecto bien elaborado que contemple precisamente qué son las cosas que ven-



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

drían para la UNED. No es algo de corto plazo, porque el BID actual probablemente viene terminando de ejecutarse hasta 1996. Pero dejar planteado el BID en 1994 y aprobando las prioridades, ya nosotros tendríamos bastante trabajo adelantado y luego será un poco de labor con el próximo Gobierno para que no nos vayan a sacar de las prioridades como están, porque me parece que está bastante clara esa posición de que la UNED esta vez reciba una parte significativa. Para este efecto, me parece que el trabajo hay que hacerlo con gran celeridad.

* * *

Se retiran de la Sala de Sesiones los señores Vicerrectores.

Después de la discusión anterior, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I

Se acuerda felicitar y agradecer al Lic. Rafael Angel Calderón, Presidente de la República, así como a los señores Lic. Marvin Herrera, Ministro de Educación Pública; Lic. Orlando Morales, Ministro de Ciencia y Tecnología; Lic. Carlos Muñoz, Ministro de Hacienda y Lic. Alan Saborío, Ministro a.i. de Planificación Nacional, por su actitud tan positiva al contribuir a consolidar la Educación Superior Estatal de nuestro país, con la firma del Acuerdo de extensión del Convenio de Financiamiento de la Educación Superior, el pasado el martes 3 de agosto del año en curso.

Asimismo, se felicita a los Sres. Rectores, en especial al Dr. Celedonio Ramírez, como Presidente de CONARE, por la excelente negociación a la que se llegó con el Gobierno. ACUERDO FIRME

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Antes de entrar en la discusión de la agenda quisiera presentar una solicitud que me ha hecho el Vicerrector Ejecutivo, con respecto al acuerdo tomado en la sesión 1048-93, Art. III, inciso 1), referente a la modificación presupuestaria, para que se pudiera comenzar a ejecutar para efectos de lo que tiene que ver con Docencia.

Hay aspectos de docencia que tienen que ver con la Dirección Editorial y la Dirección de Distribución de Materiales. Entonces él me pide que con el mismo espíritu con que se aprobó para la Dirección de Docencia la utilización de recursos de las modifica-



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

ciones externas e internas en trámite, conviene extenderlo para las Direcciones Editorial y Distribución de Materiales, en lo referente a horas extraordinarias, con el propósito de cumplir con lo programado para el PAC 93-2.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I-A

Se acuerda ampliar el acuerdo tomado en sesión 1048-93, Art. III, inciso 1), de manera que se autoriza extender la ejecución de la modificación presupuestaria correspondiente a la Dirección Editorial y Dirección de Distribución de Materiales, en lo referente a horas extraordinarias, con el propósito de cumplir con lo programado para el PAC 93-2. ACUERDO FIRME

* * *

A continuación se procede a la discusión de la agenda.

* * *

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera solicitar que veamos el punto 4 de la Comisión de Jurídicos, para ver si se resuelve el asunto de las personas reclasificadas.

También hay un punto de correspondencia, que es una nota de APROUNED, que tiene que ver con el Director de Investigación.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Me dijo don Rodrigo Barrantes que era importante que el concurso de la Dirección de Docencia quedara definido la semana entrante, porque el 15 de agosto se vence el nombramiento de él.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: También recuerdo que hace tres semanas solicitamos el perfil del Director de Investigación, que insistí que era para dentro de ocho días, y no lo he visto.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera que se analizaran los puntos 1, 2 y 3 de los dictámenes de la Comisión de Jurídicos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Debo pedir excusas a este Consejo, porque me comprometí a hacer un resumen, pero debido a estas conversaciones con los Rectores y con el Gobierno no lo pude hacer. Entonces lo presentaré la próxima semana.



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

* * *

Después de analizar la agenda, se modifica de la siguiente manera:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA 1047-93.
- III. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS
 1. Informe del Auditor, en relación con las jornadas laborales. CJ-93-024
 2. Modificación al Artículo 11, inciso a) del Reglamento de Dedicación Exclusiva. CJ-93-027
 3. Recursos de revocatoria presentados por varios funcionarios, en relación con el Estudio Integral de Clasificación y Valoración de Puestos en la UNED. CJ-93-029
 4. Estudio realizado por la Auditoría, en relación con los pensionados contratados por la UNED. CJ-93-025
- IV. CORRESPONDENCIA
 1. Nota de la APROUNED. REF. CU-290-93
 2. Nombramiento de Jefe Interino de la Oficina de Registro.
 3. Autorización de publicación de esquila.

Resumen de correspondencia No. 1 REF. CU-281-93
(CU-274, 275, 276, 277, 280-93)

Resumen de correspondencia No. 2 REF. CU-287-93
(CU-282, 283, 284, 286-93)

Resumen de correspondencia No. 3 REF. CU-300-93
(CU-289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299-93)
- V. INFORMES DEL RECTOR
 1. Visita de miembros de la Comisión de Carrera Profesional, con el fin de tratar asuntos pertinentes a la calificación de nuevos funcionarios.



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

VI. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nombramiento de Jefe de la Oficina de Audiovisuales.
2. Autorización nombramiento del Lic. Fernando Elizondo, como autor interno de la Unidad Didáctica "Cosmografía". REF. CU-285-93.
3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre los lineamientos de política para la ejecución del Reglamento del Patrimonio para el Desarrollo Universitario. ADM-93-029
4. Informe del Lic. Carlos Zamora sobre producción de materiales académicos PAC-93-2. REF. CU-165-93
5. Acuerdo del CONRE, sobre la propuesta de modificación al Reglamento de Horas Estudiante. REF. CU-172-93
6. Acuerdo del CONRE, en relación con el informe del total de las liquidaciones parciales por los nombramientos interinos. REF. CU-181-93
7. Acuerdo del CONRE, en relación con el Dr. Edwin Castro, Médico de la Universidad. REF. CU-219-93
8. Nombramiento de un miembro de la Comisión de Carrera Profesional.
9. Acuerdo del CONRE, en relación con el caso del Sr. Mario Salazar Villegas. REF. CU-247-93
10. Acuerdo del CONRE, en relación con la solicitud de modificación al Artículo 66, incisos a) y b) del Estatuto de Personal. REF. CU-278-93
11. Acuerdo del CONRE, en relación con la solicitud de modificación a los artículos 1.3 y 1.4 del Reglamento de Custodia y Administración de Cajas Chicas. REF. CU-279-93

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Solicitud de espacio físico y apoyo administrativo necesario para cumplir las funciones del Asesor Legal. ADM-93-022. Dictamen de la Comisión de Jurídicos, referente a la creación de una Oficina Jurídica. CJ-93-004



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

2. Problemas presentados en la distribución de materiales didácticos del PAC.93-1. ADM.93-025
3. Propuesta para realizar los trámites necesarios para transformar los honorarios en plazas a plazo fijo. ADM-93-032
4. Recomendación sobre los periódicos que se deben recibir en algunas oficinas. ADM-93-041
5. Modificación del Capítulo IV del documento relativo a la Descripción de Funciones del Consejo de Escuela. ADM-93-045
6. Propuesta de presupuesto de la Auditoría para 1994. ADM-93-048
7. Informe de la Licda. Nuria Leitón, sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos tomados en sesión 973-94. ADM-93-059
8. Necesidad de nombrar un administrador del Paraninfo Daniel Oduber. ADM-93-060. Modificación del acuerdo tomado en sesión 952-91, referente a objetivos y funciones de la Junta Administrativo del Paraninfo. ADM-93-065
9. Reglamento para uso del Fax en los Centros Universitarios de la UNED. ADM-93-068
10. Uso de la partida de honorarios, para el caso de los convenios. ADM-93-075
11. Informe final de la Auditoría, sobre el Estudio a la Formulación del Presupuesto. ADM-93-076

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION ASUNTOS ACADEMICOS

1. Utilización de recursos audiovisuales como parte del paquete instructivo. AC-93-011
2. Proyecto de Presupuesto de Diseño de un Programa de Extensión para Investigación. AC.93.036
3. Informe del Lic. José Joaquín Villegas, en relación con su viaje a El Salvador. AC.93.060
4. Homologación de categorías profesionales entre Universidades Estatales. AC.93.062



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

II. APROBACION DEL ACTA 1047-93

Se aprueba el acta 1047-93, con modificaciones de forma.

III. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. Informe del Auditor, en relación con las jornadas laborales

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 58-93, Art. IV, referente al informe presentado por la Auditoría, en nota AI-80-93, sobre las jornadas laborales.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Este es un informe bastante extenso de la Auditoría, sobre una situación que venía investigando hace algún tiempo, sobre la situación del cumplimiento del Art. 41 de CONARE y el Art. 24 del Estatuto de Personal, referente al cumplimiento de jornada de los funcionarios.

El Auditor hizo un estudio bastante detallado sobre la solicitud que él pidió a la Caja del Seguro Social, donde por gestiones propias de él, se logró que la Caja administrara esa información, aunque por ley la Caja no está obligada a suministrar esa información a la UNED, porque es confidencial.

Lo importante es que la Comisión pudo detectar que en realidad es que el Art. 24 del Estatuto de Personal no se cumple en una gran ocupación, cerca de 154 funcionarios no llenaron la respectiva declaración de jornada semestralmente. También hay otros casos donde el funcionarios labora más de tiempo y medio, y para que se les dé la oportunidad de un proceso, se solicita a la Administración que investigue cada caso concreto y que se puede hacer, porque fue el año 91 ó 92. Entonces tal vez, mediante un proceso, se le dé al funcionario la oportunidad de descargo o de defensa, para que ellos puedan justificar por qué esa situación.

Es importante que se establezca un procedimiento, de parte de la Oficina de Recursos Humanos, que permita dos cosas: pedir a la Caja anualmente, si es posible que esa información que están registrados funcionarios de la UNED en otro lado, pueda ser enviada anualmente a la UNED, para que la Oficina de Recursos Humanos tenga un control específico sobre eso. También, para que establezca un procedimiento en ese sentido y evitar o corregir las deficiencias que se han presentado en el asunto de jornadas laborales.

Este es un tema que a veces molesta, sobre todo que tiene que ver con el papel que tienen las jefaturas, porque parece ser que algunos casos tampoco hay seguimiento de parte de los jefes y



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

directores, de la declaración de jornada. Se recomienda dar un plazo de tres meses a la Administración, para que se pueda hacer el informe respectivo sobre este asunto.

DRA. MARINA VOLIO: Como miembro de la Comisión de Jurídicos, me pareció sumamente importante el trabajo que hizo el Auditor y sobre constatar "científicamente" algo que uno puede percibir a simple vista, ya que a veces hay un ausentismo bastante grande por parte de funcionarios de la UNED.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Este problema refleja una situación estructural del país, la necesidad de que los funcionarios tienen que trabajar más del tiempo completo en una institución. Es una situación que haya analizarla a la luz de nuestro ordenamiento jurídico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay dos aspectos: uno que es la posible contraposición de jornada laboral y la otra es la simple entrega de la jornada laboral de la persona en la Universidad. Una sugerencia para contemplarla puede ser después de realizar esto o ahora mismo, sería que se adicionara una reglamentación o autorización que permita suspender pago a la gente que no haya entregado su declaración de jornada.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me parece que a nadie se puede retener el salario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es una de las partes del problema, porque muchos lo entregan muy cumplidamente, pero otros no. Pero el mecanismo que tendría para el primer aspecto, que sería muy eficiente para la Oficina de Recursos Humanos, es que el cheque no se gira para el semestre que sigue hasta tanto no se haya presentado. La Comisión de Jurídicos podría analizar si hay algún inconveniente al respecto. Eso haría que lleguemos rápidamente al 100% de declaraciones de jornada, entonces el problema se convertiría en uno, que es si hay excedente en la jornada de la persona o si hay falsedad en la declaración, porque muchas veces no se puede determinar precisamente porque no se tiene la declaración de la persona.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Como representantes estudiantiles, una de las quejas principales que nos llegar a hacer es el ausentismo. Yo había solicitado en la Comisión de Administrativos una investigación sobre un funcionario y ya está el informe del Auditor, donde queda de manifiesto que los estudiantes tenían razón a la hora que manifestar el ausentismo de ese funcionario. Pero esto no sólo ocurre con él, sino que hay otros más.

Creo que en ese sentido las medidas que tome la administración, de hacerlos cumplir con el requisito de la declaración de jornada y que se cumpla esa declaración de jornada, es muy importante y de hecho, nosotros deberíamos tener todo el respaldo de la ad-



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

ministración, porque es una de las principales quejas de los estudiantes.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En el punto No. 3 del dictamen, se solicita a la Oficina de Recursos Humanos que haga llegar al Consejo un informe de la forma cómo se corregirían las deficiencias que se han dado con las declaraciones de jornada de los funcionarios. No sé si es necesario que nosotros pidamos eso, lo que hay que pedir es que se tomen las medidas necesarias y posteriormente se informe, pero nosotros no tenemos por qué entrar a aprobar los procedimientos.

En segundo lugar, el punto 4 dice: "Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, que pida anualmente a la Caja Costarricense del Seguro Social, un informe en el cual se pueda verificar si los funcionarios nombrados en propiedad en la UNED, aparecen laborando para otros patronos". Eso en realidad, como se ha explicado, no es posible, otra cara de la moneda es que la fórmula de declaración de jornada debe ser remitida por la Oficina de Recursos Humanos. Lo digo porque me ha tocado vivir situación en que simplemente no llega la fórmula y los funcionarios tienen que andarla pidiendo por cosa de ellos. Ahí hay una anomalía administrativa que no debe darse, la Oficina de Recursos Humanos debería estar muy atenta a distribuirla a todas las oficinas de la Universidad en el momento correspondiente.

DRA. MARINA VOLIO: Solicito que no se incluya el punto 4 del acuerdo, por las razones antes señaladas. En relación con lo que manifestaba don Celedonio, de que se retenga o no se gire salario a los funcionarios, en principio a mí no me parece conveniente la idea. Me parece que el problema del ausentismo en la Universidad debería tratarse de solucionarse a través de otros mecanismos que no sea la retención del salario.

Pensando un poco voz alta, sobre cuáles podrían ser las razones por las cuales se da ese fenómeno del ausentismo en la Universidad, creo que deberíamos, con carácter prioritario y urgente, hacer un estudio, para ver qué es realmente lo que está causando esta situación, si es un problema de carácter macroeconómico, de la situación económica del país o si, por el contrario, hay razones de otra naturaleza que están causando una desmotivación de los funcionarios para llevar a cabo el cumplimiento de sus funciones.

Por principio creo que legalmente no se puede, pero también pienso que habría que estudiar no sólo ese mecanismo de por qué esa falta de motivación entre los funcionarios, sino también qué es lo que está sucediendo con los jefes de cada una de las direcciones y cada una de las unidades. Creo que más que la responsabilidad de llenar una hoja, que a fin de cuentas puede ser un mecanismo muy formal, donde todos la llenen, pero no se cumpla, lo que hay que hacer es una conscientización de los jefes y un



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

asumir responsabilidad por parte de los jefes, ante las autoridades universitarias, de que la labor encomendada a un funcionario, se cumpla.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Realmente el asunto de fondo es bastante complejo y pienso que si bien puede haber la mejor intención de buscar la causa, no es tan fácil controlarlo, precisamente por la naturaleza del trabajo. Por ejemplo en el Edificio A el diseño de las oficinas no es exactamente el más adecuado, como para estar haciendo determinados trabajos. Eso no quiere decir que no se haga.

Sería rescatable un punto muy importante que ha tocado doña Marina, que es la motivación. No sé si se pudiera hacer un estudio sobre motivación que nos pudiese dar algunas pautas. Recuerdo que una oportunidad escuché a don Jorge Delgado que ASEUNED había contactado una empresa para una situación, y comentaban sobre el asunto de motivación personal. No sé si podría intentar ver qué posibilidad habría de eventualmente de contactar eso y posteriormente tomar un acuerdo con un dato más concreto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con base en este vamos a hacer algunas propuestas. Creo que doña Marina señaló una de las causas principales, que es si la función del jefe es ser buena gente o si es realmente controlar y dirigir. Me parece que el aspecto de motivación es muy importante, pero se necesita también eso.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En el punto 3 del dictamen se podría indicar que se solicita a la Oficina de Recursos Humanos que tome las medidas del caso en relación con este problema y que en un plazo de dos meses informe al Consejo Universitario de los resultados de esa gestión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría cambiar para que diga: "... en un plazo de un mes, en el que especifique los procedimientos y las medidas que ha tomado para corregir las deficiencias que se han dado en las declaraciones".

DRA. MARINA VOLIO: El punto 4 lo podríamos sustituir por lo siguiente: "Hacer una instancia a los Directores y Jefes de las unidades, para que lleven a cabo un control adecuado en la labor de los funcionarios, de acuerdo con la respectiva reglamentación".

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Podría ocurrir que haya gente que está únicamente en la Universidad, que no tiene ninguna otra responsabilidad y sin embargo no le rinde a la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Un buen fenómeno que es interesante es por ejemplo a veces los tutores por honorarios. Pese a que su trabajo es en otro lado, si no todos, una gran cantidad de ellos



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

muestra un gran compromiso y un gran interés por la educación a distancia y por los estudiantes.

* * *

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, con las observaciones anteriormente señaladas.

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 58-93, Art. IV, en relación con el informe del Sr. Auditor, referente a las jornadas laborales. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

1. En su Art. 24 el Estatuto de Personal, establece que todos los funcionarios, al inicio de cada semestre, tienen la obligación de hacer una declaración de jornada, en la que incluyan todos sus compromisos laborales.
2. En el Art. 5 del Reglamento correspondiente al Art. 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Estatal; establece que la omisión de las declaraciones de jornada, y la falsedad que se cometiere en ellas, serán consideradas como falta grave al Contrato de Trabajo, al igual que laborar más de un tiempo y medio sumados a sus compromisos laborales.
3. En la nota AI-080-93, suscrita por la Auditoría, en la que adjunta "Informe de Jornadas Laborales", no aparecen las declaraciones de aproximadamente 154 funcionarios; no obstante que la Auditoría ha venido informando a la Administración esta situación desde 1984 y también sobre la violación al Art. 41 del Reglamento "Convenio de CONARE".

Por tanto SE ACUERDA:

1. Encargar a la Administración para que se proceda a la aplicación de las medidas correspondientes, a aquellos funcionarios que se les haya comprobado que han incumplido con lo que establece el Art. 24 del Estatuto de Personal y el Art. 5 del Reglamento del Art. 41 del Convenio de CONARE; según el informe presentado por la Auditoría.



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

Se solicita a la Administración que en un plazo de tres meses, presente un informe del cumplimiento de este acuerdo.

2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, que en un plazo de 1 mes, actualice la información previa solicitud de los patronos correspondientes, que apunta el Señor Auditor en su informe (pág. 6 a la 10), sobre la situación de algunos funcionarios que laboran más del tiempo y medio. Esto con el fin de que dicha oficina, en conjunto con el Jefe inmediato, tomen las medidas correspondientes según lo establece el Estatuto de Personal.
3. Con respecto a las recomendaciones que apunta el señor Auditor en su informe, en la pág. 34, se solicita a la Oficina de Recursos Humanos, que haga llegar a este Consejo un informe, en un plazo de un mes, en el que se especifique los procedimientos y las medidas que ha tomado para corregir las deficiencias que se han dado con las declaraciones de jornada de los funcionarios.

Para este fin, se recomienda coordinar con la Oficina de Sistemas, para que se utilice un sistema de cómputo para ejercer un control eficiente.

4. Solicitar los Directores y Jefes de Oficina velar por el control y supervisión de las diferentes tareas de los funcionarios a su cargo, así como desarrollar actividades que conduzcan a la motivación de dicho personal.

ACUERDO FIRME

2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con la modificación al Artículo 11, inciso a) del Reglamento de Dedicación Exclusiva

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 60-93, Art. III, referente a la nota suscrita por el Lic. Enrique Villalobos, en la que solicita reformar el Artículo 11, inciso a) del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En el inciso a) se habla de universidades estatales, entonces don Enrique presentó una serie de jurisprudencias y sentencias de la Corte, en la que por unanimidad habían ampliado el asunto de las universidades estatales a universidades privadas. O sea, básicamente lo que priva ahí es



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

la labor de docencia. Entonces en vista de eso se consideró dejar 1/4 de tiempo en universidades, pero teniendo el cuidado que fuera en labores docentes.

Debo decirles que adicional a esto hay un asunto que me preocupa. Hay una nota de don Fernando Bolaños, que no sé si ya fue vista en el Consejo y la pasamos a la Comisión de Jurídicos, sobre este mismo asunto. Hable específicamente con don Fernando Bolaños sobre esto y me hizo ver que había hecho una consulta directa con don Fernando Volio, que es constitucionalista y lo hizo también con don Mauro Murillo. Los dos coincidieron en que es totalmente inconstitucional en dejar solamente universidades estatales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La dificultad que le encuentro a la opción A, es fundamentalmente que nosotros tenemos en el Estatuto de Personal, un inciso que dice que se reconocen los años laborados sólo en instituciones estatales. Entonces si se va a reconocer en un lado, tendría que reconocerse en el otro. Si se va a reconocer aquí, tendrá que reconocerse también en la otra, que nos abre un portillo muy grande. En este momento sería un problema muy serio para la Universidad, porque posteriormente nos van a decir que este reglamento autoriza que uno trabaje fuera de la Universidad y por lo tanto, tácitamente lo está reconociendo. Entonces estamos dando las bases legales para que nos exijan el reconocimiento de años de servicio en universidades privadas, que actualmente no se hace. Me preocupa la resolución al respecto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En este caso, diría que dejemos esto en un impasse, porque de todas formas hasta el 31 de agosto se vence la fecha para que las personas que están interesadas, se pudiesen acoger, y creo que eso es algo que se resuelve muy pronto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Además de que el Convenio de Cooperación de las Universidades contempla fundamentalmente lo que es la labor entre ellas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Dejemos este asunto en agenda.

* * *

Después de discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 60-93, Art. III, referente a la nota suscrita por el Lic. Enrique Villalobos, en la que solicita reformar el Artículo 11, inciso a) del Reglamento de Dedicación Exclusiva.



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

Al respecto se acuerda seguir reflexionando sobre el particular. ACUERDO FIRME

3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a los recursos de revocatoria presentados por varios funcionarios, en relación con el Estudio Integral de Clasificación y Valoración de Puestos en la UNED.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 61-93, Art. IV, referente a los recursos de revocatoria presentados por varios funcionarios, en relación con el Estudio Integral de Clasificación y Valoración de Puestos en la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la sesión pasada tomamos el acuerdo de remitir de nuevo este asunto a la Comisión de Jurídicos, para que lo reexaminara y se volviera a pronunciar.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La opción B es acatando un poco la sugerencia de don Celedonio, en el sentido de que sólo se podría acoger a este beneficio los funcionarios que ingresaron a la UNED antes del 83.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Opción B tiene un aspecto muy importante, que respeta los derechos adquiridos de los funcionarios acogidos al Transitorio III del Reglamento de Carrera Universitaria. Entonces vamos a respetar para los que rige a partir de 1983. Sin embargo en la próxima modificación del manual de Puestos, esos de 1983 volverán a hacer lo mismo. Mi propuesta es que a la opción B se le añada que a partir de éste, queda derogado ese transitorio y todos deberán acogerse a los requisitos que los nuevos Manuales tengan.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿Esto significa que se le va a reconocer esto sólo a quienes ingresaron antes del 83?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que es a noviembre de 1983.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Yo le entendí a don Gastón que no podíamos hacer eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que dijo fue que nosotros no lo podíamos derogar, porque era un derecho de ellos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Yo entendí que era derecho también de los que estaban posteriormente hasta este momento, porque el transitorio había mantenido validez.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Siempre y cuando ellos estuvieran cobijados por ese transitorio. Esa fue la versión original que yo



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

recuerde. Lo que él nos dijo fue que todas las personas que estaban nombradas antes de 1983 y siguen, deberían acogerse a ese reglamento, por cuanto nosotros al aprobar el nuevo Manual de Puestos, no le pusimos un nuevo transitorio.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El asunto es bastante polémico a nivel de derechos adquiridos. La opción B es interesante en la medida en que cubre únicamente a aquellos funcionarios que ingresaron a la Universidad antes de noviembre de 1983 y los que hayan entrado después de esa fecha, no pueden pedir ese beneficio.

Tengo dudas, en el sentido de que si el Manual se hizo correcta o incorrectamente, es un problema que habría que analizar en los Tribunales, porque en el Manual definimos qué está haciendo cada uno y sobre eso se le va a pagar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que no considero realmente que se hizo así. En primer lugar se trató de llegar a una diferenciación mayor de funciones, de tal manera que se pudiera determinar, de las funciones que hace una persona, si correspondían a ese puesto o funciones que hacía, que no estaban incluidos dentro de la descripción de su puesto y funciones que hacía que podían excluirse de la descripción del puesto. Entonces creo que en el Manual Descriptivo de Puestos ocurren las dos cosas, se diferencia la actividad, se incluyen todas las funciones que debe hacer, se incluyen algunas funciones que hacían y que no estaban comprendidas, en algunos casos se separan algunas de las funciones y se establece una plaza distinta. Por ejemplo, cuando se dice que una plaza es de profesional, se le incluye una serie de funciones adicionales.

Si el objeto de la descripción del Manual de Puestos fuera fundamentalmente remuneración, me parece que lo que nosotros estaríamos haciendo vía Manual de Puestos, es reclasificando los requisitos académicos en forma automática de los funcionarios. O sea que por este camino podríamos terminar con doctores. Pero me parece que la función de un Manual Descriptivo de Puestos, no es precisamente la remuneración como tal, para eso existen en el Estatuto de Personal una escala en la Carrera Administrativa y otra escala en la Carrera Profesional, sino fundamentalmente es diferenciar las funciones con respecto a la acción global que la Institución hace. Esa es la función de un Manual Descriptivo de Puestos y no necesariamente remunerar. Para remunerar, el Estatuto Orgánico propuso un Estatuto de Personal, en el cual se garantiza la estabilidad, la remuneración, etc., y está establecido realmente de esa manera. Por ejemplo si estaba en una función que ahora se recalifica a nivel profesional, entonces automáticamente lo que ellos hicieron fue aplicarle la tabla del profesional. Me parece que esa es la función primordial.

En todo caso, en este caso específico creo que si tenemos las dos opciones, independientemente de que alguien nos lleve a la Sala



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

IV, porque para eso está. Si la Sala IV tiene que resolverlo, que lo haga, porque ella es la que le corresponde. A nosotros lo que nos toca es hacer cumplir los reglamentos como los tenemos.

Me parece que hay un grupo de personas que piden que se les equipare el salario. La Universidad se comprometió, al aprobar el Manual de Puestos, en no afectarlos. Entonces ahí no lesionamos ningún derecho constitucional generalmente reconocido, en el sentido de que una persona recibe menos de su salario. En el acuerdo se dijo eso, cada uno retiene su salario, aunque realmente no cumpla con los requisitos. Entonces creo que el fundamento de la apelación tendría validez con base en ese transitorio, en el cual ustedes se centraron. Si es así y si todos estuvieron de acuerdo de que como no fue derogado o no se dijo en ese momento que en el Transitorio III, que todos aquellos que hayan ingresado antes de 1983, tendrán este derecho, el cual se extingue en forma inmediata con su aplicación.

Me parece que si otros quisieran pedirlo, con la opción b, hemos respondido adecuadamente, y a los otros que quieran pedirlo que vayan a la Sala IV, para que sea ésta la que decida si realmente debe aplicarse. Donde puedo estar inequívocado es que nosotros no solamente que reconozcamos el derecho que ya se tiene adquirido, sino que fuéramos más allá y lo cerráramos hacia futuro.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Estaría de acuerdo con la opción B, solamente con la duda de lo que plantea don Celedonio de extinguirlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo lo planteo aparte, que se apruebe la opción B como la plantea la Comisión, pero que se considere la posibilidad de extinguirlo a futuro.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Por que no lo pasamos a la Comisión de Jurídicos, para que se analice con más detenimiento.

* * *

Después de discutir este asunto, se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 61-93, Art. IV, en relación con los recursos de revocatoria presentados por los señores Nora Virginia Mesén, Damaris Paniagua, José Luis Arias, Sergio Viquez, Marvin Campos, Ana Marín, Ma. Jesús Mayorga, Walter Arguedas y Ana Lucía Chaves Madrigal, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en el que se aprobó el Estudio Integral de Clasifi-



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

cación y Valoración de Puestos de la UNED.

Al respecto se acuerda respetar los derechos adquiridos de los funcionarios a los cuales es aplicable el Transitorio III del Reglamento de Carrera Universitaria, que a la letra dice:

"Transitorio III:

Para efectos de clasificar en la Carrera Administrativa, los requisitos académicos que posean los funcionarios nombrados en propiedad al 29 de noviembre de 1983, serán equiparados con los que solicita el Manual Descriptivo de Puestos en la clase correspondiente. No obstante esta equiparación no podrá tomarse en cuenta para aplicar años de estudio adicionales si no se han cumplido los requisitos del puesto.

Para efectos de su pago, el presente acuerdo entrará a regir seis meses antes del reclamo correspondiente de los recurrentes, por estar lo anterior prescrito según el Art. 602 del Código de Trabajo. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3-a)

Se acuerda solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que analice la posibilidad de extinguir a futuro el Transitorio III del Reglamento de Carrera Universitaria. ACUERDO FIRME

4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con el estudio realizado por la Auditoría, sobre los pensionados contratados por la UNED

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 59-93, Art. IV, en relación con el informe final de la Auditoría, sobre el Estudio de los pensionados contratados por la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me preocupa realmente esto a largo plazo, porque lo estamos manejando en una forma bastante informal, reconociendo la situación de la Universidad. Me parece que la reglamentación de la Universidad de Costa Rica fue mucho más allá y habría sido interesante que nosotros la adoptáramos con las



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

restricciones del caso que sean necesarias, pero que permita mayor claridad a las unidades que tienen que ejecutarlo. En el Consejo de Rectoría nos afecta considerablemente, porque nos hacen consultas y nos es bastante difícil decirles por un lado que no, porque vemos la necesidad que tienen de contratarlos, y por otro lado, la forma.

DRA. MARINA VOLIO: Aclaro que no estuve presente en la Comisión de Jurídicos cuando se analizó este asunto. En el punto 2-a del dictamen dice: "... Podrán participar en todos los actos oficiales especiales y ser recontratados de acuerdo con la Ley, en cuyo caso tendrán todos los derechos como funcionarios". Creo que, de acuerdo con la interpretación que se ha hecho de la Ley, la recontratación no significa que los recontratados adquieran todos los derechos que tienen los funcionarios normales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con el punto 2-b, cuando nosotros hablamos en la Asamblea Legislativa sobre los pensionados, no hace referencia a ningún régimen específico. Puede estar jubilado por Hacienda o por cualquier otro, pero sólo podrá trabajar en el sistema educativo.

Tengo otras observaciones de carácter general. Creo que es bien conocido que nosotros tenemos dificultad en algunas áreas, de conseguir personal calificado. Una de ellas es dirección de tesis e investigación dirigida, pero nosotros también los necesitamos para llevar a cabo prácticas dirigidas y éstas las hemos estado resolviendo con carácter de asesoría. De hecho la razón fundamental es que no puede un profesor dirigir una práctica dirigida de un estudiante si nunca ha dado clases. En este caso, los profesores que más experiencia tienen en la docencia, son los pensionados.

La otra observación es que los contratos por honorarios no son realmente nombramientos específicos a plazo fijo ni a plazo indefinido. Entonces no sé por qué razón habría que pedir que ellos tengan que declarar ese tipo de relación.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Insistí mucho en la Comisión, de que el problema de práctica dirigida no se tocara acá, porque eso es vital. La situación de la docencia sin esos pensionados, sería fatal, porque no podríamos hacer el trabajo de investigación dirigida, tesis, etc. Entonces se nos explicó que eso está resuelto a través de asesores de los estudiantes. Este dictamen no los cubre a ellos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo entiendo y esa fue una sugerencia que se nos hizo, que es una leguleyada. Por eso me parece mejor el de la Universidad de Costa Rica, porque no es una leguleyada, es básicamente una disposición legal. Esa disposición legal alguien podría contestarla ante las cortes, si quisiera, pero básicamente es una disposición que rige. La Universidad de Costa Rica de-



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

claró de alto nivel docencia e investigaciones de determinado tipo, y básicamente pueden contratar a un profesor para docencia, investigación y extensión.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Por qué más bien no solicitamos este reglamento de la Universidad de Costa Rica y acordamos remitirlo a la Comisión de Jurídicos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Podríamos solicitar a don Celedonio una propuesta de acuerdo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: De acuerdo con lo que está planteando don Celedonio, significaría tomar en cuenta otra reglamentación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Han habido algunos cuestionamientos, por ejemplo de don Daniel Camacho. Se podría incorporar también lo que es administración de la investigación. Podríamos pedir el Reglamento a la Universidad de Costa Rica.

Hay un punto adicional, que probablemente es otra leguleyada, que es que de conformidad con la Ley 7268, quiénes son los jubilados a los que se refiere esta ley, ¿aquellos que se jubilan por esta ley o a todo jubilado? Porque está la pregunta de si los que se jubilaron por la ley anterior los cobija los derechos de la otra ley, en cuyo caso podemos seguir contratándolos, o los cobija esta ley.

Cuando nosotros hablamos en la Asamblea Legislativa y ellos nos pusieron la norma que nosotros habíamos propuesto, y estaban de acuerdo en la Comisión de Hacendarios, no había ningún problema y cuando salió de la Asamblea Legislativa en esta forma, básicamente nos dijeron que los otros son del otro sistema. Si eso es válido o no, no lo sé, porque no conozco las actas de la discusión en la Asamblea y cómo se aplican las leyes en este caso. Pero ellos no lo consideraron que era un problema a futuro, que esta ley sí regulaba a futuro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta es que la Comisión de Jurídicos analice la reglamentación que al respecto hizo la Universidad de Costa Rica.

* * *

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 59-93, Art. IV, en relación con el informe final de la Auditoría, sobre el Estudio de los pensionados contratados por la UNED.



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

Se acuerda devolver dicho dictamen a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que analice la reglamentación que al respecto tiene la Universidad de Costa Rica. ACUERDO FIRME

IV. CORRESPONDENCIA

1. Nota de la APROUNED

Se recibe nota del 23 de julio de 1993, suscrita por el Lic. Leonel Banegas, Presidente de la Asociación de Profesionales de la UNED, en relación con la contratación del Dr. Daniel Camacho.

También se conoce nota R.614, del 29 de julio de 1993, suscrita por el Sr. Rector, en la que presenta una propuesta de respuesta a la nota enviada por APROUNED.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Solicitaría que se envíe copia a los mismos entes a los cuales la APROUNED se tomó el trabajo de remitirles copia de la carta.

* * *

Se aprueba dicha propuesta y se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

Conocida la nota del 23 de julio de 1993, suscrita por el Lic. Leonel Banegas, Presidente de la Asociación de Profesionales de la UNED, en relación con la contratación del Dr. Daniel Camacho, se acuerda acoger la propuesta de respuesta presentada por el Sr. Rector, en nota R.614, del 29 de julio de 1993, que a la letra dice:

"El Consejo aclara que en las decisiones relativas a este asunto, siempre se tuvo en cuenta que las labores del Dr. Camacho en la Dirección de Investigación y en el CIDED, son las de realizar, dirigir, supervisar y planificar investigaciones de alto nivel y que si él ha asumido algunas labores de otro tipo, han sido dentro de la jornada que ofrece ad-honorem en esta Universidad."

ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

2. Nombramiento interino del Jefe de la Oficina de Registro

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión iba a terminar de hacer las entrevistas, pero dice don José Luis que no lo han podido hacer. Entonces hay dos opciones: una que nombráramos temporariamente a alguien y la otra es que como el Reglamento permite que el Consejo de Rectoría nombre a alguien por 15 días, mientras se resuelve el concurso.

Ya trasladamos al Sr. Pablo Ramírez a Contabilidad, entonces él está disponible.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Consulté con don Mauro, porque él mandó una nota diciendo que podemos seguir con los concursos de las entrevistas de los que no están impugnados ante la Sala IV. El me aclaró que la Sala IV ha dicho que no se puede nombrar interino sobre interino, sólomente por fuerza mayor. Entonces en este caso se puede nombrar un sustituto mientras la otra persona está incapacitada.

La Comisión no entrevistó a doña Ana Cecilia, porque el viernes pasado tuvo una bebé y es muy delicado hacer la entrevista.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Propongo a don Pablo Ramírez, que es la persona que doña Nidia ha sugerido, por la confianza y el conocimiento que ella cree que tiene de la oficina, que es bastante delicada.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Dado que el Auditor manifestó su disconformidad con esa situación, el Consejo no lo había nombrado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Antes de que el Consejo haga el nombramiento, le informo oficialmente al Consejo Universitario que en la sesión pasada, el Consejo de Rectoría acogió una solicitud de traslado del Lic. Pablo Ramírez a Contabilidad. Igualmente acogió una solicitud de traslado del Sr. Leonel Banegas a la Escuela de Administración y las dos fueron aprobadas para regir a partir del 1ro. de agosto.

De conformidad con la petición del Auditor, él fundamentalmente de lo que se quejaba era de que le hicieran cambios en forma interina. Entonces esto le deja disponible la plaza para que haga un nombramiento.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Si a don Pablo se le está trasladando a Contabilidad y ahora lo nombramos en Registro, cómo quedaría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El no puede cumplir con el interinazgo en Contabilidad, entonces hay que hacer otro nombramiento.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El nombramiento se hace mientras esté vigente la incapacidad de la Licda. Cecilia Murillo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El CONRE mañana tomaría otro acuerdo, en el que le concedemos permiso sin goce de salario.

* * *

Se somete a votación secreta el nombramiento interino del Jefe de la Oficina de Registro, quedando por unanimidad el Lic. Pablo Ramírez. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se acuerda nombrar en forma interina al Lic. Pablo Ramírez Mendoza, como Jefe de la Oficina de Registro, hasta tanto dure la incapacidad por maternidad de la Licda. Ana Cecilia Murillo. Este acuerdo rige a partir del 4 de agosto de 1993. ACUERDO FIRME

3. Autorización de publicación de esquela

En vista de que ha fallecido el Sr. Jorge Omar Dengo, sobrino de la Licda. Ma. Eugenia Dengo, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se acuerda autorizar a la Oficina de Relaciones Públicas la publicación de una esquela, por motivo del fallecimiento del Sr. Jorge Omar Dengo, sobrino de la Licda. Ma. Eugenia Dengo. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:20 p.m.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
RECTOR A.I.

amss**